

AÑO 1957.

Expediente núm.

23 8552



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PRIMER CERTIFICADO DE ADICION
de la

PATENTE DE INVENCIÓN num. 232-524

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de
PRIMER CERTIFICADO DE ADICION de
una **PATENTE DE INVENCIÓN** por 20 años, en España

a favor de

DON ROMAN SANCHEZ PACHECO, -----, de nacionalidad
española. ----- domiciliado en Santander
calle de Juan Herrera ----- núm. 11

por:

"MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA PATENTE PRINCIPAL num. 232-524
por "PERFECCIONAMIENTOS EN LAS CALDERAS PARA CALENTAR Y RE
CALENTAR FLUIDOS EN CIRCULACION".-

23 855



23 8552

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a un Primer Certificado de Adición correspondiente a la Patente de Invención num.232.524 - concedida en 2-3-1957, por "PERFECCIONAMIENTOS EN LAS CALDERAS PARA CALENTAR Y RECALENTAR FLUIDOS EN CIRCULACION, a favor de don ROMAN SANCHEZ PACHECO, de nacionalidad española, residente en Santander, Juan Herrera - 11: por:

" MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NUM. 232.524."

=====

5 El presente registro merece el privilegio de ser considerado como CERTIFICADO DE ADICIÓN, toda vez que su finalidad práctica está perfectamente definida y se ajusta en un todo a lo preceptuado en el art.73 de la vigente Ley de Propiedad Industrial, ya que perfecciona esencialmente el objeto de la Patente base.

10 Como su enunciado indica consiste la esencialidad del presente registro en mejoras introducidas en el objeto de la Patente principal num.232.524, de acuerdo con la descripción detallada que de las mismas se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su mas amplio sentido y nunca en limitativo.

15 En la Patente principal, se describía y reivindicaba un perfeccionamiento en las calderas para el calentamiento de fluidos, los que se contraían en comprender una caldera de forma y dimensiones convenientes, provista de --



una serie de conductos y cámaras tratados por la propia calefacción producida en un hogar en combustión, según la memoria y planos que se adjuntaban.

20

La práctica y la conveniencia aconseja introducir una mejora en este objeto, que redunde en beneficio de la Patente principal, sirviendo de base el mismo fundamento - salvo la variante introducida y que esencialmente consiste en la aplicación de un sistema de insuflación del hogar propiamente dicho de combustión, de combustibles líquidos, gas-oil, petróleo, etc. etc.

25

Para mejor comprensión de este objeto, se adjunta a la presente memoria una hoja de planos en la que a título de ejemplo se representan todas y cada una de las partes que lo componen y relación que guardan entre sí.

30

En la citada hoja de planos se aprecian las siguientes referencias:

35

1.- Caldera propiamente dicha, de forma y dimensiones convenientes, constituida por doble pared.-

2.- Conductos comunicantes de caldera, en número conveniente y dispuestos sentido diametral, con ligera oblicuidad, determinativo de los ciclos de corrientes por convección y efecto contrario, según la fase funcional.-

4
40

3.- Salida de humos dispuesta en la parte superior de la caldera.

4.- Depósito del combustible líquido, situado en la parte superior del conjunto para facilitar la bajada del líquido por efecto gravitatorio.

45

5.- Conducto de salida del fluido calentado.

6.- Tubo de bajada del combustible líquido a través de la entrecámara caliente para facilitar la fluidez del mismo.

238552



50 7.- Valvula de paso del combustible, dispuesta en la parte inferior de la tubulura -6--

8.- Valvula de regulación para la alimentación del combustible.-

55 9.- Cazoleta de combustión del liquido, de forma y dimensiones convenientes, donde tiene lugar la inflamación de la gasificación del liquido combustible, ya calefactado por la bajada natural desde el colector -4- y que representa perifericamente una serie conveniente de orificaciones para permitir el paso de la corriente de aire activadora procedente del molinete 10.-

60 10.- Ventilador situado en parte conveniente para producir corriente conveniente activadora de la combustión del liquido, cuya corriente de alimentación se efectua a través de un tubo conductor conveniente dirigido hacia el quemador de la gasificación del combustible. Dicho ventilador será del tipo conveniente provisto del número de aspas alabeadas necesarias con arreglo a sus dimensiones y capacidad de corriente a producir.-

65 Otra variante de esta ejecución, consiste en la aplicación de este tipo de caldera, provista del citado ventilador para el empleo de combustibles solidos.-

70 En este caso, hay que efectuar el recambio de la cazoleta de combustión del liquido, por un parrilero para el depósito del combustible solido y suprimir asimismo el colector superior para el liquido, recambio que se efectua con la mayor rapidez y sin precisión de medios auxiliares.

75 La característica principal de la modificación, cuya protección se preconiza, consiste en la disposición del ramal o conducto que se toma del caudal de aire que se



238552

80 produce por medio del ventilador, pasando dicho canal en ambos casos hasta la parte inferior del hogar.-

La principal ventaja de este empleo consiste en la considerable economía que se reporta, ya que se prescinde del --
acoplamiento de otro grupo moto-ventilador, especialmente --
85 destinado a efectuar la insuflación de aire a estos hogares de caldera cuando se precisa una combustión forzada o bien en el empleo de líquidos según ha quedado expuesto.

Para el recambio de los diversos modos de combustión solamente es preciso los recambios de cazolleta y parrillero --
90 indistintamente y soltar la brida que une al colector de insuflación y el record de bajada de combustible líquido.

Esta misma disposición de aprovechamiento es susceptible de aplicación en otros tipos de calderas que también se utilicen para calentamiento de aire, aunque el sistema sea diferente al de este objeto.
95

Descritas suficientemente las mejoras que se introducen en la Patente base, se hace constar expresamente que cualquier modificación que se introduzca en las mismas, tanto en formas, disposición, dimensiones o clase de materiales empleados, se considerara incluida dentro de esta protección --
100 siempre y cuando que no alteren o modifiquen esencialmente su finalidad característica.

----- N O T A -----

Por último se declaran de novedad y propia invención las siguientes:

----- R E I V I N D I C A C I O N E S -----

1ª.- Mejoras introducidas en el objeto de la Patente principal num.232.524, concedida por Perfeccionamientos en las calderas para calentar y recalentar fluidos en circulación caracterizadas esencialmente por comprender una caldera base de forma y dimensiones convenientes, constituida por una do--

230552



- 110 ble estructura y unida entre sí por conductos de diámetros convenientes, con inclinación necesaria para determinar - el efecto de corrientes de convección, estando prevista - la instalación de un ventilador para la insuflación de la combustión, cuya corriente se cabaliza por un conducto conveniente que llega hasta la parte inferior del hogar en comunicación directa con el parrillero de sólidos o cazoleta de líquidos periféricamente orificada, con intercambio de estos elementos por medio de un racord y brida convenientemente instalados para la variación de la fase funcional presentando en la parte superior del conjunto un colector del combustible líquido con una bajada a través de la entrecámara para dar fluidez al citado líquido que facilite posteriormente la gasificación y en cuya bajada se ha previsto la colocación de dos válvulas de paso y regulación -
- 115 del líquido complementando el conjunto la salida de humos y el conducto para dar paso al fluido caliente, situados ambos superiormente en las estructuras.
- 120
- 125

2ª.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE - PRINCIPAL NUMERO 232-524 CONCEDIDA POR PERFECCIONAMIENTOS EN LAS CALDERAS PARA CALENTAR Y RECALENTAR FLUIDOS EN CIRCULACION.-

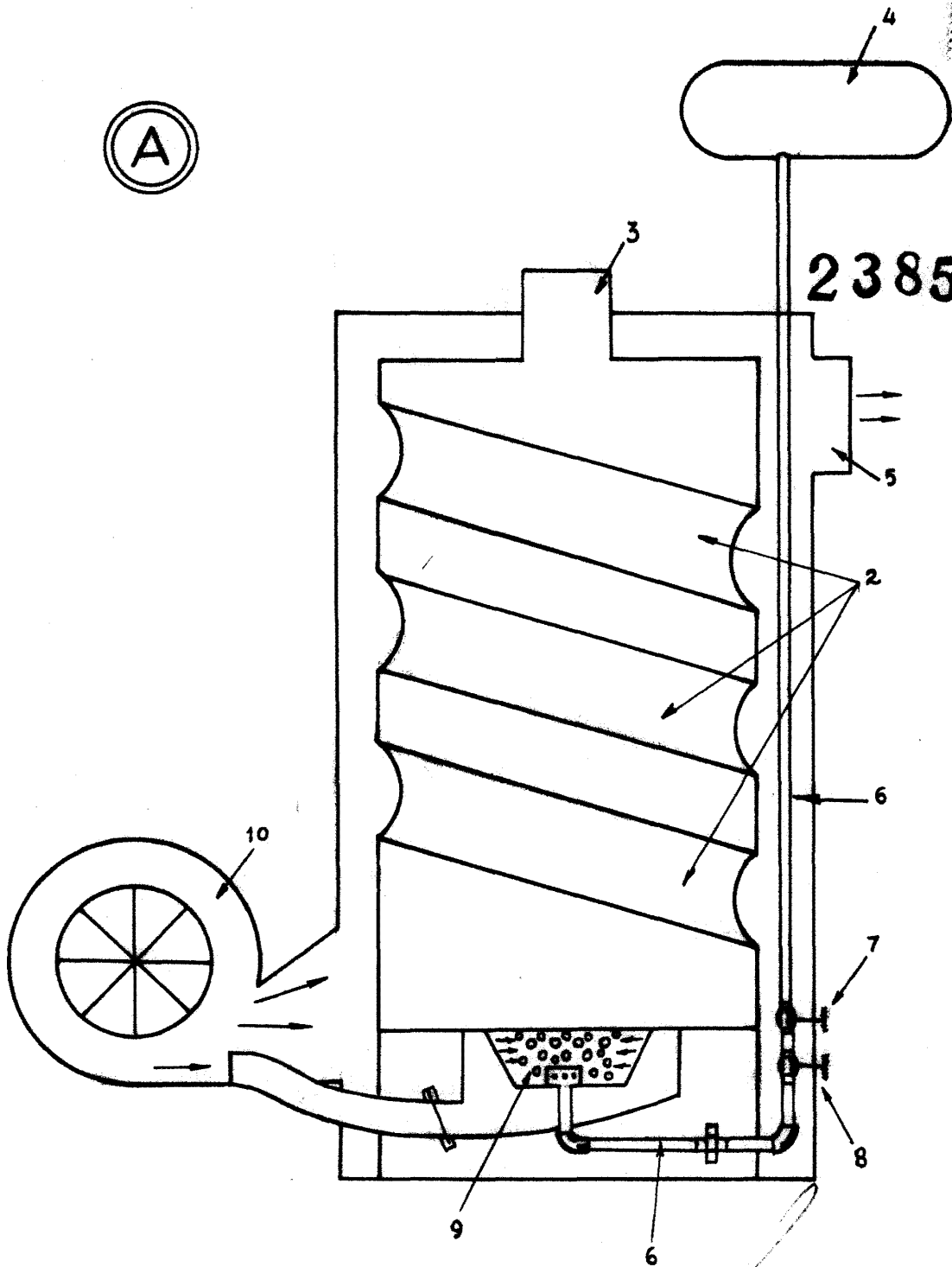
Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de esta memoria, se reivindica en su nota y se representa a título de ejemplo en la adjunta hoja de planos.-

Esta memoria descriptiva consta de ¹⁰⁰ ~~cinco~~ hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras.-

Madrid, 9 de Noviembre de 1.957.



(A)



238552

MADRID DICIEMBRE 1957

ESCALA VARIABLE